Bogotá D.C., trece (13) de agosto de 2026

ADENDA No. 1 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-178-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE REACCIÓN INMEDIATA EXTINCIÓN DE INCENDIOS".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, la Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022 (Modificada por la Resolución 4213 de octubre de 2023), "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos y en concordancia con la Resolución No. 5822 del 15 de julio de 2026, "Por la cual se hace un encargo a un Oficial Superior del Ejército Nacional", proferida por el Comando de Personal del Ejército Nacional, se encarga al señor Teniente Coronel CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.702.883 de Palmira, como Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, durante el periodo comprendido entre el 10 de agosto y el 8 de septiembre de 2026, por vacaciones del titular del cargo.

CONSIDERANDO

Que, el MDN – EJERCITO NACIONAL – Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, se encuentra interesado en contratar el "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE REACCIÓN INMEDIATA EXTINCIÓN DE INCENDIOS**".**

Que, mediante Resolución No. 2026180010522276 del catorce (14) de julio de 2026, se nombraron unos servidores públicos y asesores externos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, comités evaluadores y el supervisor del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-178-CENACAVIACION-2026 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE REACCIÓN INMEDIATA EXTINCIÓN DE INCENDIOS".

Que, el presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.925.750.000,00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, de acuerdo con el CDP No.25026 de fecha 28 de abril de 2026 expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI).

Que, el presupuesto asignado obedece en dólares americanos a la suma de **SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SIETE DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (USD 722.407,41)** los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM

establecida por el MDN que equivale a $4.050 COP para la presente vigencia 2026, de acuerdo a la Circular No. C20260701000399 del 1 de julio de 2026, discriminados de la siguiente forma:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR ASIGNADO PARA CUBRIR LA NECESIDAD	VALOR ASIGNADO PARA CUBRIR LA NECESIDAD - USD
A-02-01-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	BASPA 25	100,00%	$ 2.925.750.000,00	722.407,41
PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP No.25026 DEL 28 DE ABRIL DE 2026				**100,00%**	**$ 2.925.750.000,00**	**722.407,41**

Que, el día catorce (14) de julio de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II: el Aviso de Convocatoria, Anexo al Proyecto de Pliego de Condiciones, el Estudio Previo, los formularios para presentar la propuesta, y el CDP del proceso de LICITIACIÓN PÚBLICA No. LP-178-CENACAVIACION-2026 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE REACCIÓN INMEDIATA EXTINCIÓN DE INCENDIOS".

Que, durante el plazo previsto en el cronograma del proceso para la formulación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones las cuales fueron resueltas por medio de Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1 el día treinta y uno (31) de julio de 2026.

Que, el día treinta y uno (31) de julio de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo, Estudio Previo Definitivo y la Resolución No. 2026180011390556 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITIACIÓN PÚBLICA No. LP-178-CENACAVIACION-2026 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE REACCIÓN INMEDIATA EXTINCIÓN DE INCENDIOS".

Que, durante el plazo previsto en el cronograma del proceso para la formulación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas a través del formulario de preguntas y respuestas No. 2 el día trece (13) de agosto de 2026.

Que, conforme a lo anterior, es necesario expedir la presente **ADENDA NO.1**, mediante la cual se modifica el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo del proceso, en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE EN EL ESTUDIO PREVIO EL NUMERAL 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, ASÍ:

TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	El contratista debe garantizar que el vehículo cuente con un módulo de extinción de alto desempeño con las siguientes especificaciones: Tanque de aluminio de alta resistencia o polímeros de ingeniería con capacidad mínima de ≥110+ Galones (416 L). Debe incluir rompeolas internos para garantizar la estabilidad dinámica del vehículo en maniobras a alta velocidad y puerto de llenado rápido. El tanque debe contar con resistencia al fuego conforme a la norma DIN o EN 53438, mínimo F2 / 4,5 mm.

	Para el cumplimiento de este requisito, el oferente debe allegar certificado de ensayo o informe técnico expedido por el fabricante o por un laboratorio acreditado, en el que conste que el material del tanque cumple con la norma DIN o EN 53438, mínimo F2 / 4,5 mm, El documento deberá indicar el laboratorio o ente certificador.

BOMBA DE ULTRA ALTA PRESIÓN (UHP)	El oferente debe garantizar que el vehículo cuenta con un Sistema de bombeo de Ultra Alta Presión (UHP) con tecnología de micro-nebulización activa para la optimización del agente extintor. Debe permitir la extinción de incendios Clase A y B con un consumo mínimo de agua, maximizando la autonomía operativa en zonas sin hidrantes. Para el cumplimiento de este requisito, el oferente debe allegar carta de respaldo del sistema o módulo de extinción de incendios ofertado, expedida por el fabricante, en la que conste que cuenta con disponibilidad de repuestos y soporte técnico para el equipo durante la garantía.

MANGUERA DE ATAQUE	El contratista debe garantizar que el sistema extintor cuenta con una manguera de alta presión no colapsable, fabricada en nitrilo o caucho reforzado con doble trenza de acero, con las siguientes características mínimas: • No colapsable. • Refuerzo mediante doble trenza de acero. • Resistencia certificada a la presión de trabajo del sistema de Ultra Alta Presión (UHP), acorde con la presión mínima exigida para la pistola de control (≥1.100 PSI). • Longitud mínima de ≥50 pies (15 metros).

SEGUNDO: <u>MODIFÍQUESE PARCIALMENTE</u> el **<u>FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</u>**, en razón a las modificaciones realizadas en el numeral anterior, por lo cual el formulario a diligenciar y a presentar en la oferta será conforme a lo estipulado en la presente adenda.

TERCERO: <u>MODIFICAR PARCIALMENTE EN EL ESTUDIO PREVIO EL NUMERAL 7.2.4.1.1. FORMULARIO PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA, ASÍ:</u>

ADICIONALES PONDERABLES	PUNTAJE ADICIONAL FUERA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
Al proponente que ofrezca cinco (05) kits, uno por cada vehículo, compuestos por: refugio para la protección del personal, cortinas de protección para ruedas y ventanas, boquilla o lanza para generar cortina hídrica de protección, y botella de oxígeno; así como protectores o cubiertas para los vehículos, con el fin de protegerlos contra la exposición al sol, lluvia, humedad, polvo y demás factores ambientales, contribuyendo así a la protección de las unidades ante un eventual atrapamiento por incendio forestal.	30 PUNTOS

ADICIONALES PONDERABLES	PUNTAJE ADICIONAL FUERA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
Al proponente que ofrezca cinco (05) tendidos de llantas compatibles con los vehículos a ofertar, dichos tendidos deberán ser nuevos, sin uso, acordes a las especificaciones técnicas de cada vehículo.	15 PUNTOS
Al proponente que garantice la entrega, para cada uno de los cinco (05) Vehículos, de un paquete de repuestos inicial de fábrica destinado al mantenimiento preventivo y correctivo en campo, el cual deberá incluir como mínimo: ▪ Kit de cambio de aceite y filtros (filtro de aire y filtro de aceite). ▪ Semiejes de transmisión. ▪ Varillas de dirección. ▪ Bujes de suspensión reforzados. ▪ Los repuestos deberán ser nuevos, sin uso, originales o compatibles con las especificaciones técnicas del fabricante.	15 PUNTOS

CUARTO: MODIFÍQUESE PARCIALMENTE el **FORMULARIO DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA,** en razón a las modificaciones realizadas en el numeral anterior, por lo cual el formulario a diligenciar y a presentar en la oferta será conforme a lo estipulado en la presente adenda.

QUINTO: MODIFÍQUESE el cronograma del presente proceso acorde a los términos de ley.

SEXTO: Los demás aspectos contemplados en el estudio previo y pliego de condiciones definitivo, del proceso de LICITIACIÓN PÚBLICA No. LP-178-CENACAVIACION-2026 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE REACCIÓN INMEDIATA EXTINCIÓN DE INCENDIOS" que no hayan sido modificados con la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Firmas,

ORIGINAL FIRMADO

Teniente Coronel CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación (E)
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: **ABG. LINDA VANESSA PLATA SOTO**
Asesora Jurídica CENAC AVIACIÓN